

**Consideraciones sobre los Bicentenarios:  
las bases históricas de la integración plurinacional y la crítica del  
etnocentrismo nacionalista\***

**Alberto Filippi\***

Universidad de Camerino, Italia

Resumen

El etnocentrismo nacionalista de las oligarquías criollas, y sus respectivas ideologías, combatieron la inclusión de las centenarias componentes multiétnicas de los pueblos y las culturas que habían sobrevivido a la explotación colonial, inventando, además, el mito refundador de que esta América fuera "latina". Al contrario, la crítica teórica y la superación práctica de los etnocentrismos nacionalistas son la base de la integración plurinacional y democrática que va a desarrollarse durante el siglo XXI. Vuelve así a ser actual la utopía política unitaria de Simón Bolívar que vislumbraba la futura constitución de "una sola nación de repúblicas" en Nuestra América.

*Palabras clave:* etnocentrismo nacionalista América Latina, mestizaje étnico y suma de derechos América Latina, ideología imperial de la "latinidad", democracia multiétnica e integración plurinacional América Latina.

Abstract

The nationalist ethnocentrism of *criollo* oligarchies, along with their corresponding ideologies, battled the inclusion of the ancient multiethnic components of the peoples and cultures that had survived colonial exploitation, thus coining the refunding myth that this America be considered "Latin". On the other hand, critical theory and the practical overcoming of nationalist ethnocentrisms are the foundation of the multinational, democratic integration to be developed during the 21st century. This is how the unitary political utopia of Simón Bolívar regains validity, as he envisioned the future constitution of "a single nation of republics" in Our America.

*Key words:* Nationalist ethnocentrism Latin America, ethnic crossbreeding and sum of rights Latin America, imperial ideology of "latinidad", multiethnic democracy and multinational integration Latin America.

---

\* Discurso de orden de Alberto Filippi en ocasión de las celebraciones del Bicentenario de la Argentina, pronunciado en presencia de los embajadores de la Patria Grande en la sede del Instituto Italo-Latinoamericano de Roma, 22 junio 2010. Cuadernos Americanos. Se agradece al autor y al Directo de los Cuadernos, Adalberto Santana, por autorizar la publicación en la Cátedra Mariátegui.

\* Docente de Historia e instituciones de las Américas e Instituciones europeas comparadas en la Universidad de Camerino, Italia; fundador y director emérito del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la misma institución; y profesor visitante en diversos ateneos de Europa y América; e-mail: <alberto.filippi@unicamp.it>.

En ocasión de los aniversarios de los distintos bicentenarios de las independencias, es necesario hacer algunas consideraciones de método que nos permitan analizar críticamente la larga duración del proceso histórico que ha dado origen a la que cada vez con mayor insistencia reconocemos como la comunidad de republicas de la América ibérica.

Ante todo debemos observar que este segundo ciclo de centenarios es muy diferente al primero. Entonces estábamos en vísperas de la primera guerra del siglo entre las monarquías europeas, hecho que dará comienzo a la presencia militar de Norteamérica en Europa y será una causa de la revolución soviética: dos acontecimientos que marcarán también a América Latina puesto que originaron e impusieron el choque entre las hegemonías de Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en los dos continentes.

En segundo lugar, las ideologías y las historiografías "patrióticas" (a menudo hipócritamente "patriotas") del nacionalismo liberal-oligárquico terminaron por ocultar y favorecer, entre los siglos XIX y XX, las bien conocidas políticas de los imperialismos inglés y anglo-americano del *divide et impera*, que alimentaron los enfrentamientos y hasta las guerras "internacionales" desde el norte al centro y el Caribe hasta el Cono Sur, desde el Atlántico hasta el Pacífico. Al mismo tiempo, esa relación privilegiada y dominante entre etnocentrismo imperialista y oligarquías criollas marcó y protegió las políticas, en el periodo republicano, de desintegración y de ulterior explotación racista de los pueblos originarios y las poblaciones de origen africano para imponer lo que denomino el "etnocentrismo jurídico-político blanco" en toda la América ibérica.

Recordemos que la etapa de las luchas por la independencia, entre 1810 y finales de los años veinte, tuvo su razón sustancial de ser en la ruptura del vínculo colonial, protagonizado por la dirigencia criolla y mestizo-blanca en el declarado intento de lograr y afianzar su poder, tanto respecto de la dominación económica imperial como de los peligros que podían derivar de los otros grupos sociales hasta entonces subordinados (de indios, mestizos, negros y mulatos) para la estabilidad del ejercicio del nuevo orden político y militar. De tal suerte que las élites liberales, en el intento apologético de legitimar su propia dominación, le inventaron un pasado al "nacionalismo": la complejidad de la sociedad colonial venía reducida a *lo indígena* y al *indianismo* que se buscaba eliminar tanto en los hechos como en la memoria colectiva. Pretendiendo imitar a los historiadores europeos de la época de la exaltación de los mitos nacionales de los que se van adueñando las burguesías en ascenso, los autores criollos asumen como americanas las periodizaciones del viejo continente, manipulando y trastocando el pasado.

De manera contraria a los europeos (que hacen remontar las raíces de sus respectivas "naciones" a la noche de los tiempos), los ideólogos del nacionalismo latinoamericano fijan arbitrariamente el comienzo de la supuesta "lucha por la liberación nacional" entre los años 1780 y 1830, y, al mismo tiempo, rechazan como un pasado que no les pertenece las milenarias culturas de los pueblos originarios y de los mestizajes del "indianismo" que se configuraron en los siglos precedentes. La historiografía criolla estableció *a posteriori* cuáles deberían considerarse los antecedentes (y cuáles no) de su hegemonía cultural, cuando en cambio sabemos que semejante idea de "lo nacional" *no surge* en la época colonial,

sino que ese "nacionalismo" decimonónico se va forjando por determinantes impulsos externos —específicamente británicos— que acompañan las luchas entre las potencias europeas para penetrar el continente aprovechando los distintos conflictos armados "federales" que azotaron las nuevas repúblicas después de la Independencia.

En efecto, se trata de implantar los incipientes nuevos Estados (que rompen las tradicionales instituciones del "universalismo" del imperio y de la Iglesia católica romana) en una muy especial coyuntura: en concomitancia con la explosión ideológica y militar de los "nacionalismos" en Europa, que conducirá a las potencias imperiales a las sucesivas guerras llamadas mundiales y a los conocidos enfrentamientos para repartirse Asia y África.

Si observamos la configuración cultural e institucional de Nuestra América podemos constatar que en los tres siglos coloniales *no* se repitieron en ella los procesos históricos de la denominada "Europa de las naciones" cuyos milenarios antecedentes míticos abarcan desde Grecia y Roma hasta la caída y el desmembramiento del Imperio Romano y la constitución en época Medieval de las *naciones* y luego de las *patrias*, desde la península ibérica del Cid Campeador hasta la Rusia del príncipe Igor o de Iván el Terrible, pasando por la Francia de Juana de Arco o la Inglaterra de los hermanos Ricardo Corazón de León y Juan sin Tierra.

El mito de la "nación" es más reciente y se perfecciona con la invención del término *Volksgeist* acuñado por el alemán Johann Gotfried Herder en su obra *Otra filosofía de la historia de la humanidad* (1774-1791) que precede en pocas décadas el empleo de la palabra *nacionalismo* transformando así la denotación cultural implícita en la idea de *nación* en una ideología ligada a un territorio y a un "Estado" que se quiere defender o expandir hacia otros territorios o Estados. La guerra franco-prusiana de 1870 o la citada Primera Guerra Mundial son ejemplos de estos enfrentamientos militares y luchas entre las *ideologías de los imperios y reinos europeos* que lograron manipular de múltiples maneras los mitos fundadores de las "naciones" y los "nacionalismos"<sup>1</sup>.

Se fueron combinando así formas y prácticas del *etnocentrismo nacionalista*, con epicentro en las distintas potencias europeas, y políticas económicas y militares *imperialistas* que se fueron ejerciendo en Asia y África y, bajo la variante del neocolonialismo del libre cambio, también en América Latina.

La reciente historiografía comparada de las instituciones entre Europa e Hispanoamérica nos confirma que mientras el devenir histórico del viejo continente fue desde la nación hacia el Estado, en el americano es el Estado después de la Independencia quien va a "construir" la "nación". Por lo demás sostengo la tesis de que la relativa brevedad de la dominación española —que vio turnarse distintas casas reinantes (Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, los Habsburgo y los

---

<sup>1</sup> Sobre el mito del origen como discurso básico de todo nacionalismo, véase Ernest Gellner, *Nazione e nazionalismi* (1983), Roma, Rutini, 1985, hay ed. en esp., *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 2008; y Eric J. Hobsbawm, *Naciones y nacionalismos desde 1780*, Barcelona, Crítica, 2000.

Borbones)— tuvo por lo menos dos contradictorias consecuencias, muy diferentes a las que tuvo la casa de Braganza para Portugal y Brasil.<sup>2</sup>

Por un lado, ese “cambio” de dinastías en los espacios americanos impidió que se fuera arraigando y consolidando *una* sola de esas específicas tradiciones culturales y consiguientes intereses políticos y económicos que caracterizaban a esas casas reinantes en las diferentes geografías europeas; por el otro, facilitó que en la América hispana se originaran procesos de creciente autonomía cultural, social y política y movimientos que a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX se manifestaron abiertamente en la vasta gama de motines y rebeliones de campesinos, indígenas, negros, pardos y malones en lucha permanente por el reconocimiento jurídico-político de sus identidades y derechos, algunos de los cuales iban acompañados por la participación de las élites criollas; movimientos, repito, que *no* estaban guiados por ideales “nacionales” (o de “nación” en germen), sino de oposición al sistema de explotación colonial y a las reformas borbónicas.

Observación de fondo que vale también para el caso más contundente y clamoroso de lucha contra el mal gobierno colonial, es decir, la rebelión de Túpac Amaru que entre 1780 y 1783 sacudió la región andina. Inicialmente localizado en el Cusco, el levantamiento se difundió en una vastísima zona que se extendió desde la actual Argentina hasta Colombia, transformándose en la mayor rebelión ocurrida en la historia de la América hispana. En la mayoría de sus proclamas y cartas, Túpac Amaru llamaba a la formación de un movimiento con base multiétnica que tuviera como objetivo central dismantelar las prácticas más explotadoras del colonialismo, y lo hacía alegando actuar en nombre del rey (y de la Iglesia católica) en un programa cuyo lema era: “¡Viva el rey! ¡Abajo los malos gobiernos!”.<sup>3</sup>

Todos los antecedentes y causas de los procesos de “americanización” (y en parte de “gestación de la hegemonía criolla” y mestizo-blanca) abarcaron a los pueblos originarios, los afroamericanos y los diversos mestizajes étnico-culturales que fueron determinando —en un proceso de largo alcance cuya continuidad se va a extender a las próximas centurias— las actuales identidades iberoamericanas. En el presente y el futuro de los procesos de integración en este continente desde México hasta la Patagonia, tendrá siempre más valor la composición multicultural, étnica y jurídica que se ha ido configurando hasta hoy y que emerge cada vez con mayor vigor en ocasión de este segundo centenario.

Después de casi dos siglos puede entenderse y valorarse en toda su potencialidad geopolítica y cultural la consigna que expresó Bolívar —por cierto a la par de otros pocos libertadores que tenían una visión común del proceso histórico continental— al escribirle (el 12 de junio de 1818), a Juan Martín Pueyrredón, director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, indicando el imperativo

---

<sup>2</sup> No puedo tratar aquí (pero tampoco olvido) la sustancial asimetría del proceso histórico de Brasil respecto de Hispanoamérica en el siglo XIX, que se manifestó en dos grandes diferencias. La primera, en 1815, cuando de colonia pasó a formar parte integrante del Reino Unido de Portugal, Brasil y los Algarves; la segunda se produjo en 1822 al convertirse en imperio independiente.

<sup>3</sup> Remito a las interpretaciones de Alberto Filippi, *Instituciones e ideologías en la Independencia hispanoamericana*, José Aricó, pról., Buenos Aires/Madrid, Alianza, 1988; y David Brading, *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, FCE, 1991. Sobre la “historiografía patriótica” remito al estimulante ensayo de José Cañizares Esguerra, *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo*, México, FCE, 2007.

estratégico de que "una sola debe ser la patria de todos los americanos, ya que *en todo hemos tenido una perfecta unidad*" (las cursivas son mías). Razón ésta de la precedente histórica "perfecta unidad" que nos permite y obliga a "entablar el pacto americano que, formando de todas nuestras repúblicas un grupo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas". La utopía del cosmopolitismo liberal de Bolívar concluía con el siguiente auspicio cuya vigencia es mucho mayor que en el siglo pasado: "La América así unida, si el cielo nos concede este deseado voto, podrá llamarse el reino de las naciones y la madre de las repúblicas".

El proyecto de Bolívar adquirió aún más actualidad al derrumbarse, con la batalla de Ayacucho (8 de diciembre de 1824), el imperio español. Situación que entiende en todo su alcance el diputado por Salta, el lúcido y penetrante Juan Ignacio Gorriti (en su intervención en el debate sobre la "nación" argentina, iniciado en la sesión del Congreso del 3 de mayo de 1825 en Buenos Aires), al hacer referencia a otros ejemplos presentes en la política mundial de organización integrada por un cuerpo político aparentemente dividido o institucionalmente disperso como era entonces el caso de los reinos, ducados y principados de Italia: "Toda ella se considera *una* nación, sin embargo está dividida en una multitud de Estados diferentes". Reflexión de Gorriti que culmina con una clara indicación programática: "Puede considerarse del mismo modo la América, a lo menos toda la del Sud, *como una sola nación*, sin embargo de que tiene Estados diferentes, que aunque tengan un interés común tienen los suyos particulares, que son bien diferentes; mas no bajo el sentido de una nación, que se rige por una misma ley, que tiene un mismo gobierno".<sup>4</sup>

Una "sola nación" de repúblicas: una suma de peculiaridades históricamente configuradas en las distintas latitudes del continente que habían logrado amalgamarse en "una perfecta unidad", que si bien durante la opresión borbónica se había mantenido como base de acción para mejorar el funcionamiento del imperio, una vez lograda la emancipación de Europa podía y debía ser la base de esa necesaria integración jurídico-política a nivel regional: la gran "nación de Repúblicas" aunque, luego, como lamentablemente ocurrió, los gobiernos oligárquicos y las dictaduras nacionalistas no permitieron que se realizaran tales procesos de integración negando así los ideales más avanzados de la independencia.

De tal suerte que, una vez depuesto el rey Borbón, el "nacionalismo" cuya ideología nos venía desde Europa (y luego el consecuente "patriotismo historiográfico" que celebraba los mitos fundadores) ha servido para legitimar el poder interno de las nuevas élites criollas y para fijar las nuevas demarcaciones político-administrativas que dieran continuidad al control sobre las sociedades indígenas o a la explotación de la mano de obra africana. En nombre de los nuevos Estados- nación ("neofeudales" se ha dicho) se hizo fracasar durante más de un

---

<sup>4</sup> Juan Ignacio Gorriti, discurso citado por José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel Historia, 1977, p. 519. Leyendo los documentos recopilados en este volumen se pueden seguir las transformaciones del debate entre las provincias y Buenos Aires hasta llegar, como se llegó, a la *negación* de la idea misma de considerar a Sudamérica "como una sola nación". Las cursivas son mías.

siglo el proyecto integrador y "confederal" que sostenía la necesidad de afirmar frente a Europa y a Estados Unidos la "Patria Grande", la "Nación de naciones" que de hecho será sustituida por las "Patrias chicas" de los caudillos provinciales. Es decir, que los nuevos Estados "artificiales", las "repúblicas aéreas" de las que hablaba críticamente Bolívar al final de su vida, se afincaron en la única estructura jurídico- política entonces disponible: la "ciudad-provincia".

Por ejemplo, en el caso de las provincias rioplatenses que defendieron (en las cambiantes coyunturas que tuvieron que enfrentar) sus propios territorios, lo hicieron indistintamente en nombre de *patria*, *país*, *provincia* y, en general, *nación* era un vocablo que se usaba como sinónimo de *Estado provincial*.

Pero en esta realidad institucional precariamente dividida las mentes más conscientes del valor estratégico de la integración asignaban una función decisiva a las políticas unitarias de tales "ciudades-provincias" como es el caso de quienes sostenían la necesidad de pensar en términos de "provincias unidas": recuérdese que la primera mención en un documento público en este sentido corresponde al *Reglamento de institución y administración del Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, del 23 de enero de 1812. Serán precisamente los representantes de esas "provincias unidas", reunidos en San Miguel de Tucumán para determinar las bases del *Estado pluriprovincial* que estaban imaginando quienes proclamaron, el 9 de julio de 1816, la independencia de la restaurada dinastía borbónica que el 22 de marzo de 1814 había vuelto a establecer en Madrid el "rey felón" Fernando VII.<sup>5</sup>

Finalmente, desde la perspectiva que hemos alcanzado con este comienzo del siglo XXI, por vez primera podemos reconstruir, desde el punto de vista historiográfico, nuestro pasado entendiéndolo como una larguísima lucha por la progresiva afirmación de los mestizajes y de los derechos sociales, políticos y económicos de las sociedades que hoy conforman esta Nuestra América. Recorriendo de atrás hacia el presente el largo camino andado y valorando la dramática construcción histórica, social e individual, que en este continente se ha hecho de lo que ahora denominamos "derechos humanos", quiero fijar la atención en un memorable acontecimiento del que en el 2011 se cumplirán los quinientos años. Me refiero a la denuncia contra la opresión genocida y catastrófica ejercida por los encomenderos españoles, hecha por Antonio de Montesinos y la comunidad dominica de predicadores encabezada por Pedro de Córdoba y Bernardo de Santo Domingo, el 21 de diciembre de 1511 en la catedral; denuncia que marca el comienzo en las Américas de la lucha por un nuevo "derecho comunal [común] de todas las gentes" como se denominaba en la primera de *Las Siete Partidas* de Alfonso X.

De la razonada y violentísima prédica subrayo solamente la precursora referencia al "derecho" y a "la justicia".

Decid —inquiérese Montesinos con inusitado coraje— ¿con qué *derecho* y con qué *justicia* tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas *gentes* que estaban en

---

<sup>5</sup> Noemí Goldman, dir., *Revolución, república, confederación (1806-1852)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998 (Col. *Nueva historia argentina*, tomo III).

sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos, nunca oídos, habéis consumido? [...] *¿Éstos no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales?* (Las cursivas son mías).

Reflexiones que serán decisivas para la futura "conversión" (en 1514) de Bartolomé de Las Casas (entonces un encomendero entre los presentes al sermón de Montesinos) a la causa de los *derechos* (de los indios por él considerados *humanos* y cuya enorme obra es un monumento jurídico-político y de "teología cristológica"<sup>6</sup> todavía desgraciadamente no estudiada en nuestras universidades (y tampoco en las europeas).

Si bien combatida a los dos lados del Atlántico, la acción de Las Casas y sus enormes consecuencias institucionales resultaron ser determinantes en la configuración étnico-jurídica de las identidades en la América hispana caracterizando un proceso histórico sustancialmente diferente al angloamericano. A este respecto fueron relevantes las figuras de los "fiscales indianos" denominados con el título de "protectores generales de indios". Ya en 1516, en un informe para el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros (entonces regente del reino), Bartolomé de Las Casas esboza un plan de gobierno para las Indias que prevé explícitamente la designación de un "protector de naturales". Las Casas —retomando las denuncias y recomendaciones de Pedro de Córdoba y de los predicadores dominicos— urge la designación de un protector "que procure la utilidad y conservación de los indios con mucha vigilancia y cuidado; la cual tenga en justicia los dichos indios, porque no les sea hecha ninguna sin razón y sin justicia, y que castigue a los malhechores y delincuentes".

La exigencia de Las Casas, ya convertido a la razonada defensa de los aborígenes, es bien precisa: los indios necesitan ser defendidos porque "*por sí mismos nunca piden justicia, por más agraviados que estén, y si alguna vez la piden, o no la alcanzan o con muy gran dificultad* [pues ellos] no saben leer y escribir, ni saben la lengua española, y los españoles ningún caso hacen de ellos, mas antes los menosprecian, y así no los oyen".<sup>7</sup>

Lo que deseo subrayar aquí es cómo a partir de entonces se establece una secular lucha del todo peculiar para la América ibérica por la ampliación de los derechos que al comienzo eran exclusividad de los blancos metropolitanos, "cristianos viejos con limpieza de sangre", para alcanzar a los descendientes de los pueblos originarios, y extenderse posteriormente hasta los mestizos y los mestizos-blancos en una permanente y paradójica confrontación entre genocidios y afirmación de derechos étnicos, entre racismo y mestizaje.

---

<sup>6</sup> En el sentido pensado y actualizado por el teólogo de la liberación Gustavo Gutiérrez, siguiendo cuanto había confesado en la intimidad de una carta a un querido amigo el propio Las Casas al sostener: "Yo dejo en las Indias a Jesucristo, nuestro Dios, / azotándolo, afligiéndolo y crucificándolo, / no una sino millones de veces, / cuanto es de parte de los españoles que asuelan/ y destruyen aquellas gentes", citado por Gustavo Gutiérrez, *En busca de los pobres de Jesucristo: el pensamiento de Bartolomé de Las Casas*, Lima, CEP-IBC, 1992, pp. 138-141.

<sup>7</sup> Carta memorial de Bartolomé de Las Casas al cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, regente del Reino", reproducida en Santiago Gerardo Suárez, *Los fiscales india- nos: origen y evolución del Ministerio Público*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995 (*Fuentes para la historia colonial de Venezuela*), p. 268. Las cursivas son mías.

Esta vastísima producción de leyes de lo que se conoció como derecho hispano indiano tuvo varias recopilaciones que culminan con la que se promulgó en el año 1681 durante el reinado de Carlos II el Hechizado, último de los monarcas de la casa de Austria. La recopilación está compuesta por nueve libros que agrupan temáticamente (a través de 6 377 leyes) toda la vida económica, social e institucional del imperio, habiendo sido extraídas de más de doscientas mil leyes preexistentes que leyó y estudió en quinientos libros originales el famoso licenciado Rodrigo Aguiar y Acuña, gigantesca tarea que a su fallecimiento en 1629 retomó Juan de Solórzano y Pereyra, el mayor jurista y tratadista de derecho indiano y defensor también de los incipientes derechos de los blancos nacidos en América. Sea dicho de paso, y en honor de los juristas bolivianos y ecuatorianos que han trabajado en las recientes nuevas cartas constitucionales — sobre las que volveré al final—, que Juan de Solórzano (egresado y catedrático de Salamanca y oidor de la Audiencia de Lima) era bien conocido en las universidades de Chuquisaca, Quito y San Marcos de Lima, donde se formarían los intelectuales de la emancipación.<sup>8</sup>

Resumiendo, nos encontramos con tres grandes etapas en la centenaria construcción jurídico-política de las identidades étnico-culturales y de los derechos —cuya existencia misma nos muestra la radical diferencia respecto de la configuración histórica de Anglo-América o a las formas de la colonización europea en Asia y África— que, según los países y las distintas configuraciones, comprenden: 1) el reclamo por *los derechos de los indígenas y de los mestizos-blancos*; 2) de los *criollos* y, mucho después, 3) de *los esclavos originarios de África* que, estudios recientes, calculan entre doce y quince millones y que durante tres siglos fueron llevados al Caribe, Centro y Sudamérica.<sup>9</sup>

Hoy podemos entender —a la luz de la crítica del etnocentrismo que había sido impuesto por el europeo primero y por el criollo después, en el ejercicio del poder durante el imperio y en la ruptura del orden colonial, así como en la construcción de las repúblicas oligárquicas— de qué manera la diferente composición demográfica de las etnias tuvo una decisiva relevancia en esas luchas por el reconocimiento de los derechos.

Tómese el ejemplo de los “países del Ande” en los cuales las formas de explotación colonial impusieron una parcial salvaguardia de la mano de obra indígena (respecto, por ejemplo, de los países del Caribe, cuyas condiciones ambientales permitieron la importación de esclavos africanos). Las constantes demográficas en la economía colonial y poscolonial fueron determinantes en la configuración de las presentes “naciones/identidades” andinas, que están contempladas y reconocidas en las actuales —y muy significativas por la síntesis histórico-étnica y cultural que representan— constituciones de Bolivia y de Ecuador.

---

<sup>8</sup> Remito a José M. Ots Capdequí, “Instituciones”, en Antonio Ballesteros Beretta, dir., *Historia de América y de los pueblos americanos*, Barcelona, Salvat, 1959.

<sup>9</sup> Sobre las razones político-jurídicas de esta progresiva extensión de los sujetos de los derechos y de su defensa en las distintas zonas coloniales y relativas formas de explotación económica, cf. Alberto Filippi, “Laberintos del etnocentrismo jurídico-político: de la limpieza de sangre a la des-estructuración étnica”, en Marcelo Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, dirs., *Para una historia de América: los nudos, II*, México, FCE, 1999, pp. 318-343.

Obsérvese que pocos años antes de la independencia, según el censo de 1795, la población de Perú (compuesta por las intendencias de Lima, Tarma, Huamanga, Cusco, Arequipa y Trujillo) sumaba 1 151 207 habitantes, que se subdividían en 140 890 españoles (12.63%), 648 615 indios (58.16%), 244 313 mestizos (21.90%), 41 004 negros libres (3.67%) y 40 385 esclavos (3.62%). En el siglo XVIII la mayor parte de la población andina se concentraba en los obispados de Cusco y La Paz y en el arzobispado de Chuquisaca, área que coincide con la mita de Potosí y que producía la mayor cantidad de tributos.

Proporciones demográficas similares son las que encontramos en los territorios del futuro Virreinato del Río de la Plata, aunque la suma de habitantes (divididos y separados por la imposición colonial) que residían en los “pueblos de indios” y en las “poblaciones grandes de españoles” era notablemente menor. Según el censo organizado por el gobernador de Buenos Aires Diego de Góngora (1618-1623), resultaban 2 730 habitantes blancos y criollos y 4 899 indios en las reducciones o al servicio de las ciudades. Todavía en el censo de 1776, se daba para la población rioplatense 70 876 blancos con limpieza de sangre (metropolitanos o americanos), 41 509 indios y 74 712 mestizos, mulatos, negros y zambos.<sup>10</sup>

La clave, pues, para entender —desde el punto de vista de una historiografía que se propone ser consciente de los *etnocentrismos*— la construcción jurídico-política de los derechos y de las identidades iberoamericanas, fueron las varias declinaciones en los entrecruzamientos de los mestizos más o menos “indios” o “blancos”. En consecuencia la integración en este siglo XXI reconoce y potencia todo aquello que durante la Colonia y todavía en el siglo pasado las oligarquías consideraban como la “suma perniciosa” de los derechos reconocidos a los indios más los que el blanco le agregaba en los procesos (biológicos y culturales) de “acriollamiento” del indígena.

Papel fundamental en ello desempeñaron las mujeres indias, cuya matrilinealidad, en la procreación y cuidado de la descendencia, fue y sigue siendo determinante en las sociedades andinas, mexicanas o guatemaltecas. Denigradas, al ser consideradas idólatras, salvajes y paganas, en las diversas fases del espantoso proceso que desintegra sus comunidades, religiones y culturas, las indias cobrizas al parir los hijos del conquistador en vez de alcanzar a éste en el rango de su poder (o sea de su estatus jurídico-político) en virtud de la maternidad/ filiación, terminaban por ratificar en el blanco su voluntad de dominación y de doblegamiento, y consolidaban la tradición impuesta de la supremacía ibérica del macho sobre la hembra, del cristiano vencedor sobre la conquista infiel. Pero, al mismo tiempo y de manera irrefrenable, nacían los mestizos: los nuevos “americanos” y junto con ellos, lenta y tenazmente, se fueron sumando los derechos heredados de las madres indias y de los blancos, españoles primero y criollos después.

---

<sup>10</sup> Jorge Hidalgo Lehedé y Frédérique Langue, “La reformulación del consenso: nuevos modelos de integración de comunidades”, en Enrique Tandeter, dir., *Historia general de América Latina*, IV, *Procesos americanos hacia la redefinición colonial*, Madrid, Unesco/Trotta, 2000, pp. 414-418; y para una visión de conjunto léanse los ensayos recopilados en *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1998.

Hasta el punto de que los tributos al rey (inicialmente *limitados* sólo a los *indios*) fueron exigidos también para los “nuevos mestizos” y hasta para los negros y mulatos, todas variaciones étnicas en crecimiento demográfico relativo respecto de los pueblos originarios. Así, por ejemplo, sostiene Pedro Martínez de Arizola, oidor de la Audiencia de Quito en visita al Corregimiento de Cuenca (1735-36) que propone a la Corona “extender a los negros, mestizos y mulatos el tributo en metálico y trabajo”.<sup>11</sup>

Con el resultado de que ya en 1574 el virrey Francisco de Toledo había precozmente advertido en carta al rey con fundada alarma, que en Perú se iba generando, en la lucha por los derechos, “una alianza entre mestizos e indios en contra de los españoles”. El virrey observa con sagaz preocupación el “tanto número de mestizos [...] como cada año se multiplican en estas provincias” en razón de lo cual escribía a “vuestra Majestad [sobre] los daños de no atajar y cortar esto. Digo que el número presente es muy grande, causado de la gran libertad que en este Reino ha habido de las indias que los españoles han tenido por mancebas y no singularmente [sino] llenas de sus casas”.

¿Por qué, a los ojos del virrey, “el tanto número de mestizos” presenta tan graves incógnitas para la estabilidad del orden colonial? Porque los *mestizos* son “gente que andando al tiempo ha de ser muy peligrosa y muy perniciosa en esta tierra”. Pero, ¿de dónde proviene el peligro? “*No dejan estos [los mestizos blancos en sus distintas decantaciones étnicas] de tener pretensiones, juzgando que por parte de la madre es suya la tierra y que sus padres la ganar conquistaron*”.<sup>12</sup>

Se trata, hasta donde alcanzan mis datos, del primer reconocimiento, si bien en negativo, por parte de la máxima autoridad del virreinato de la sorpresiva ampliación en curso de los derechos de los *nuevos sujetos étnico-políticos* que partiendo del cruce de los “naturales” de España con los pueblos nativos han dado origen a los mestizos, a los cuales hará explícita referencia Bolívar en su fundamental *Carta de Jamaica*, el primer gran ensayo de sociología jurídica y de filosofía de la historia de la emancipación en la América hispana.

El emperador Carlos V formó —razona el caraqueño— un pacto con los descubridores, conquistadores y pobladores de América, que, como dice Guerra, es nuestro contrato social. Los reyes de España convinieron solemnemente con ellos que lo ejecutasen por su cuenta y riesgo, prohibiéndoles hacerlo a costa de la real hacienda, y por esta razón se les concedía que fuesen señores de la tierra, que organizaran la administración y ejerciesen la judicatura en apelación, con otras muchas exenciones y privilegios que sería prolijo detallar. El rey se comprometió a no enajenar jamás las provincias americanas, como que a él no tocaba otra jurisdicción que la del otro dominio,

---

<sup>11</sup> Pero véase la investigación de Jesús Paniagua Pérez y María del Carmen Ruigómez, *Documentos sobre la visita a Cuenca del oidor Pedro de Arizola y su proyecto de reforma (1726-1748)*, Madrid, Universidad de La Rioja/Fundación Histórica Tavera, 2009.

<sup>12</sup> “Carta del virrey Francisco de Toledo a su Majestad Felipe II” (1574), citada en Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles del siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, Madrid, 1921-1926, 14 vols., vol. IX, p. 338. Las cursivas son mías. Sobre la relación entre “dominación” y “cuestión racial”, véase Gonzalo Portocarrero, *Racismo y mestizaje*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007.

siendo una especie de propiedad feudal la que allí tenían los conquistadores para sí y sus descendientes. Al mismo tiempo existen leyes expresas que favorecen casi exclusivamente a los naturales del país originarios de España en cuanto a los empleos civiles, eclesiásticos y de rentas. Por manera que, con una violación manifiesta de las leyes y de los pactos subsistentes, se han visto despojar aquellos naturales de la autoridad consuetudinaria que les daba su código.

Profundizando las razones de los derechos referidos a los nuevos sujetos étnico-políticos que Bolívar consideraba como “un pequeño género humano”, observaba: No somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país [América] y los usurpadores españoles: en suma, siendo nosotros [los criollos] americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar éstos a los del país y que mantenernos en él contra la invasión de los invasores [los españoles]; así nos hallamos en el caso más extraordinario y complicado.<sup>13</sup>

La privación de los derechos de los criollos y mestizos ha sido, en suma, una de las causas del fracaso del dominio colonial y de las mismas reformas borbónicas y una de las razones rectoras de la pretendida independencia respecto de España por la que se debía luchar. Tan negativo era nuestro estado —denuncia Bolívar a su amigo inglés— que no encuentro semejante en ninguna otra asociación civilizada, por más que recorro la serie de las edades y la política de todas las naciones. Pretender que un país tan felizmente constituido, extenso, rico y populoso sea meramente pasivo, ¿no es un ultraje y una violación de los derechos de la humanidad? Estábamos como acabo de exponer, abstraídos, y digámoslo así, ausentes del universo en cuanto es relativo a la ciencia del gobierno y administración del Estado. Jamás éramos virreyes ni gobernadores, sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares, sólo en calidad de subalternos; nobles, sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni magistrados ni financistas, y casi ni aun comerciantes, todo en contravención directa de nuestras instituciones.

Cuando en 1815 Bolívar se encuentra exiliado en Jamaica (y escribe la larga carta) todavía conservaba la esperanza de una ayuda inglesa directa (militar y logística) para la liberación de Venezuela, hipótesis que se viene rápidamente abajo después de la caída de Napoleón en Waterloo, con lo cual se convence que la única salida era aceptar lo que hasta entonces todos los criollos habían temido tanto: una alianza con el gobierno de Haití, donde Jean Jacques Dessalines decretó la abolición

---

<sup>13</sup> Simón Bolívar, “Carta de un americano meridional a un caballero de esta isla” [su amigo inglés Maxwell Hyslop, desde Kingston, Jamaica, 6 de septiembre de 1815]. El señor Guerra citado por Bolívar es el pseudónimo de Servando Teresa de Mier, el dominicano mexicano que inspirándose en Bartolomé de Las Casas tuvo directa influencia en Bolívar, especialmente a partir de lo que debe reconocerse como el primer intento de interpretación criolla de la emancipación hispanoamericana, su polémica *Historia de la Revolución de Nueva España* publicada en Londres en 1813, que el Libertador tiene bien presente en la redacción de su “carta”. Mier, junto con Francisco de Miranda, Juan Pablo Viscardo y Guzmán, Simón Rodríguez y Bolívar figuran entre los primeros criollos “cosmopolitas”, viajeros intelectuales y políticos en Europa que logran romper el cerco de la dependencia española y sostienen que debe abandonarse el sistema colonial de la monarquía para concebir nuevas formas institucionales de gobierno republicano independiente siguiendo el ejemplo de los constituyentes de Filadelfia.

de la esclavitud el primero de enero de 1804, dando inicio a un proceso revolucionario que culmina, a los efectos de su institucionalización respecto de la "igualdad étnico-jurídica", con la constitución del año 1816. En ella, caso del todo pionero para el derecho en las Américas, no sólo se reconocía la abolición "para siempre" de la esclavitud sino que se prohibía que los europeos "pudieran ejercer en el territorio haitiano el título de amo o propietario". La ciudadanía venía reconocida a los negros, los mulatos y los "indoamericanos", todos ellos — incluyendo a los dominicanos del este de la Isla— en igualdad de derechos con los negros tanto nacidos en África como en las Américas.

La experiencia política haitiana resultó ser de extraordinaria importancia para la independencia de las provincias de Venezuela primero y de Colombia después gracias a las relaciones muy especiales que Bolívar y el presidente Alexandre Pétion lograron establecer en los años de 1815 y 1816. El Libertador, en reciprocidad al apoyo fundamental de los haitianos a la independencia venezolana, tomará la decisión de promulgar en la ciudad venezolana de Carúpano el decreto que imponía la "libertad absoluta de los esclavos" el 2 de junio de 1816.<sup>14</sup>

Conceptos esenciales (los de la constitución haitiana y del decreto de Bolívar) para afirmarse la concepción teórico-política de los derechos de los negros y de sus descendientes americanos, es decir de la extensión práctica de la libertad a los nuevos sujetos de la emancipación política —y de su futura integración en la América "antes española"— que el venezolano ratifica y profundiza en su discurso de presentación del proyecto de constitución para la república de Bolivia enviado a los constituyentes el 25 de mayo de 1826.

Legisladores —reflexiona y explica el Libertador—, la infracción de todas las leyes es la esclavitud. La ley que la conserva, sería la más sacrílega. ¿Qué derecho se alegraría para su conservación? Mírese este delito por todos aspectos, y no me persuado que haya un solo boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana. ¡Un hombre poseído por otro! ¡Un hombre propiedad! Una imagen de Dios puesta al yugo como el bruto. Dígasenos ¿dónde están los títulos de los usurpadores del hombre? La Guinea nos ha mandado, pues el África devastada por el fratricidio, no ofrece más que crímenes. Transplantadas aquí estas reliquias de aquellas tribus africanas, ¿qué ley o potestad será capaz de sancionar el dominio sobre estas víctimas? Trasmitir, prorrogar, eternizar este crimen mezclado de suplicios, es el ultraje más chocante. Fundar un principio de posesión sobre la más feroz delincuencia no podría concebirse sin el trastorno de los elementos del derecho, y sin la perversión más absoluta de las nociones del deber. Nadie puede romper el santo dogma de la *igualdad*. Y ¿habrá esclavitud donde reina la igualdad? Tales contradicciones formarían más bien el vituperio de nuestra razón que el de nuestra justicia; seríamos reputados por más dementes que usurpadores.

---

<sup>14</sup> Sobre la centralidad del apoyo haitiano remito al clásico ensayo de Paul Verna, *Pétion y Bolívar: cuarenta años de relaciones haitiano-venezolanas y la emancipación de Hispanoamérica (1790-1830)*, Caracas, Oficina Central de Información/Presidencia de la República, 1969.

Por todas estas consideraciones Bolívar concluye exhortando a los legisladores: "He conservado intacta la ley de las leyes —*la igualdad*; sin ella perecen todas las garantías, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus pies he puesto, cubierta de humillación, a la infame esclavitud".

También sabemos que el intento haitiano y bolivariano de superar el etnocentrismo jurídico-político de las élites criollas y de los mestizos-blancos fue en esos años y hasta avanzado el siglo XX —incluso a pesar de los grandes progresos hacia la inclusión étnica y social contempladas en la Constitución mexicana del año 1918 en la conquista de derechos para los más débiles— sistemáticamente combatida y negada por las derechas reaccionarias en todo el continente.<sup>15</sup>

Anticipando las indemostrables elucubraciones de los ideólogos del etnocentrismo racista europeo de finales del siglo XIX y comienzos del siglo pasado, Juan Bautista Alberdi sostenía, alarmado, que la gran cuestión de la América del Sur radicaba en el hecho de que "en toda ella prevalece el mal de las poblaciones de color [donde] han regido y rigen los principios de la legislación civil colonial, que han producido esa población mezclada, y en toda [América del Sur] impera la necesidad de regenerarla y transformarla para hacer practicable el gobierno libre".<sup>16</sup>

La declaración de principios del polígrafo tucumano está formulada en su artículo programático del 10 y 11 de agosto de 1845, titulado "Acerca de la acción de la Europa en América" cuyos términos generales siguen sorprendiendo por la desoladora concepción negativa sobre todo lo que es y representa el "indianismo mestizo".

Los que nos llamamos americanos no somos otra cosa que europeos nacidos en América. Nuestro cráneo, nuestra sangre, son de molde europeo [...] somos europeos por las razas y por los espíritus y nos preciamos de ello. A la Europa le debemos todo lo que tenemos, incluso nuestra raza, mucho mejor y más noble que las indígenas, aunque lo contrario digan los poetas que siempre alimentan la fábula.<sup>17</sup>

Se debían erradicar las "razas americanas y africanas" e importar las "mejores razas blancas". De tal suerte que lo "nacional" en América no era, no debía ser lo originario o lo que se había generado durante siglos en el continente, sino lo extranjero: lo autóctono debía ser eliminado porque no encajaba en el "proyecto nacional" de las oligarquías. Con lo cual, según Alberdi, no sólo había que seguir eliminando pueblos originarios y afroamericanos sino que *también* respecto de las razas europeas la discriminación debía ser inclemente. Digamos que en este sentido, en la práctica, se llegaba a invertir el célebre apotegma que identificaba

---

<sup>15</sup> Una visión de conjunto sobre el derecho constitucional y el derecho público en la América hispana partiendo desde las elaboraciones de la época colonial se encuentra en mi introducción histórica general al volumen de ensayos de Adriana García Netto, comp., *Principios generales del derecho latinoamericano*, Buenos Aires, Eudeba, 2009.

<sup>16</sup> Juan Bautista Alberdi, "La diplomacia de Buenos Aires y los intereses europeos y americanos en el Plata" (1864), *Obras completas*, VI, 1886-1887, Buenos Aires, 8 vols., pp. 219-266.

<sup>17</sup> Juan Bautista Alberdi, "Acerca de la acción de la Europa en América", *El Mercurio* (Santiago de Chile), 10 y 11 de agosto de 1845.

governar con poblar para sostener que “governar sería más bien *despoblar*, limpiar la tierra de apestados, barrer la basura de la inmigración inmunda”. Porque — sostenía Alberdi— “poblar es apestar, corromper, degenerar, envenenar un país cuando en vez de poblarlo con la flor de la población trabajadora de Europa, se lo puebla con la basura de la Europa atrasada”. Con semejante prejuicio, petulante y devastador, la inmigración que se debía importar desde Europa debía ser sistemáticamente selectiva: malos los españoles, los italianos y los portugueses, óptimos los ingleses, como explica Oscar Terán.<sup>18</sup>

Contradictorio *desideratum*, jurídicamente antiigualitario y socialmente desintegrador, que además de constituir la justificación ideológico-racista al genocidio sistemáticamente logrado en la Campaña de Conquista del Desierto (comandada por el general Julio Roca, iniciada en 1878 y que culmina en 1884, cuando la población del país entero, obsérvese bien, no llega a dos millones de habitantes), vendrá aplicado también en el puerto y ciudad de Buenos Aires de comienzos del siglo pasado. Así lo sostenía nada menos que un hombre culto y progresista como José Ingenieros —uno de los fundadores del Partido Socialista— al observar (en ocasión del primer centenario) que afortunadamente, para esos años, en la ciudad de Buenos Aires se había “incrementado de manera aplastante la raza blanca respecto a los pocos *indios* [que ahora] es una verdadera rareza encontrarlos por las calles”.

Olvidándose de que él y su familia habían nacido en una de las mayores concentraciones de “razas mezcladas” del Mediterráneo —Sicilia: síntesis milenaria de todo tipo de mestizaje étnico y cultural—, Giuseppe Ingegneri desprecia la mayor revolución americana que estaba ante sus ojos, la mexicana (la cual había generado la Constitución del año 1918, por décadas una de las más avanzadas de Occidente, precisamente porque reconoce nuevos derechos incluso a los campesinos indios y mestizo-blancos), y la combate con el argumento de que la “Revolución Mexicana no se ha propuesto el objetivo esencial de formar una población nacional de raza blanca. *Sin la cual no hay y nunca habrá nacionalidad alguna*” (las cursivas son mías).

El razonamiento etnocéntrico blanco era el siguiente: “El territorio de un Estado político no es la nacionalidad; no forman parte de ella todos los habitantes, sino los que presentan homogeneidad social y cultural, unidad de civilización”. Por lo tanto, “el progreso étnico, desigualitario y antidemocrático” en su misma configuración etno-social, impone reconocer —teorizaba Ingenieros— que “quien dice nación dice raza; unidad nacional no equivale a unidad política sino a unidad de razas”. ¿De dónde venimos? De un enjambre de “hispano-indígenas y de criollos mestizados, dispersos en los suburbios y en las campañas; diverge de su tronco europeo y tiende a barbarizarse”. Son los que impiden “el progreso técnico de los euro-argentinos”, la exigua afortunada minoría de “criollos blancos, urbana y europea que ha promovido la independencia política y ha iniciado la formación sociológica de la nacionalidad argentina”. El colono blanco, el estanciero argentino era —según Ingenieros— el prototipo de la transformación económica rural criolla, superación política del caudillo y del gaucho: el eje de la formación agropecuaria de la

---

<sup>18</sup> Oscar Terán, *Las palabras ausentes: para leer los Escritos póstumos de Alberdi*, Buenos Aires, FCE, 2004, p. 95.

nacionalidad, centro de irradiación desde el Río de la Plata de una "raza blanca neolatina".<sup>19</sup>

Pero Ingenieros alcanza el colmo cuando intenta aplicar su concepción etnocéntrica (en la cual la ideología racista desemboca en el "darwinismo social" protagonizado por la supuesta "raza blanca") nada menos que al vecino Brasil, en un ensayo en el que trata de sostener la doble inferioridad de los pueblos originarios de América y los de África que, sumándose, produce resultados catastróficos: se trata de *La evolución sociológica argentina: de la barbarie al imperialismo* (Buenos Aires, 1910).

Habiéndose establecido en la Argentina de la época una evidente preponderancia racial "de blancos" (y relativo dominio respecto a las otras inferiores) y habiendo superado definitivamente "la barbarie" de los pueblos originarios y de los negros descendientes de los esclavos, la nación felizmente blanqueada estaba racialmente destinada —supone Ingenieros— a ejercer una nueva hegemonía: "el imperialismo" hacia/contra sus vecinos, comenzando por el que consideraba, vaya caso, racialmente más débil, Brasil. "Puesto que la raza negra se opone al progreso y dado que en Brasil lo que es Negro y Mestizo es todavía lo más común, no puede tener aspiraciones de hegemonía respecto a países como el nuestro en el cual lo negro es una mera curiosidad puesto que Argentina se ha liberado de las razas inferiores".

Para la suerte y el advenir del continente americano, y la consolidación de la alianza de civilizaciones y de los derechos, no sólo en Brasil han felizmente (y a pesar de todas las violaciones que han padecido) sobrevivido y se han extendido las etnias de origen africano con sus relativas culturas en cruce y sinergia con todas las otras, sino que la "población mezclada" que proviene de Hispanoamérica ha vuelto al propio Estados Unidos de Norteamérica en algo así como el segundo país de habla española del mundo (después de México) con alrededor de cuarenta y cinco millones de personas cuyo voto —sea dicho subrayando la extraordinaria novedad del caso— ha sido determinante para la victoria electoral del primer presidente mulato, el afro-anglo- americano Barack Obama, de la (todavía) primera potencia mundial. Ello constituye, por las muchas implicaciones que va a tener, un formidable precedente para la expansión de las diversidades étnicas que componen Iberoamérica y el futuro de sus "identidades en democracia", de sus culturas y su derecho a la diferencia y a la igualdad. La proporción de habitantes de origen latino en Estados Unidos, que ya era de 12.5% en el 2000, va a llegar —calculan los demógrafos— a 20% en el 2020 y a 30% en el 2050.

Y volviendo a Brasil, a partir de este 2010 —así lo indican las estadísticas— los descendientes de los afrobrasileños y los mestizos en sus distintas variedades superan 50% de la población, y es uno de los países con una sociedad pluriétnica y pluriclasista de mayor riqueza y dinamismo en la superación ideológica del racismo, la discriminación de género y la xenofobia de todo Occidente.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> José Ingenieros, "La formación de la raza argentina" (1915), *Sociología argentina*, en *Obras completas*, Buenos Aires, Elmer, 2008, vol. 8.

<sup>20</sup> Para reseña documentada sobre la actualidad de los afrodescendientes en las distintas coyunturas y condiciones sociales, económicas y políticas en los diversos países del continente iberoamericano, remito a Gladys Lechini, comp., *Los estudios afroamericanos y*

A este propósito se impone una digresión —íntimamente vinculada con estas reflexiones sobre la construcción histórica de las identidades— para afrontar un tema que no vacilo en llamar *tabú* y, que si bien resulta fundamental casi siempre es evitado, porque esta América que hoy en día tildamos con el adjetivo de *latina* en español (o de *Latin America* en inglés) tiene su historia nominal que si bien ignorada no es por ello menos importante y que voy a reseñar brevemente.

En efecto la imposición del nombre de “Latina” a las Américas (que hasta entonces se habían conocido como “española” y “portuguesa” o ibérica) favoreció cultural y políticamente la manipulación, y la ulterior degradación, de las identidades indígenas y africanas tal como se habían configurado y sobrevivido en los siglos precedentes. El hecho fue tanto más traumático en cuanto vino acompañado con una deliberada campaña de opinión pública mundial para justificar el intento de reconquista de la América (que había sido borbónica) por parte del expansionismo económico-militar de Napoleón III, que invade México entre los años 1862 y 1866 para demostrar y ejercer una supuesta “vocación imperial de la raza latina” que intentará retomar y desarrollar en el siglo XX el *Dux* Mussolini.

Manipulando el origen y el uso lingüístico de la denominación referida a los idiomas neolatinos, español y portugués (que en realidad deben llamarse como correctamente se ha impuesto, lenguas romances, se le asignó a la idea *latina* —y a la “ficción de la latinidad” como la denominaba José Carlos Mariátegui— una connotación “civilizadora” para supuestamente “latinizar” lo que todavía quedaba de “barbarie” en los pueblos al sur del Río Bravo cuya “europeización” había quedado inconclusa.<sup>21</sup>

Es necesario insistir sobre un hecho que fue decisivo para la ideología criolla europeizante de ocultamiento y combate a las etnias indias y afroamericanas y relativos descendientes en los mestizajes y es creer en el mito de una “raza” latina portadora de una “lengua” propia. Cuando en realidad sabemos que tampoco el latín como lengua correspondió en ningún momento a una “raza” que pudiera denominarse específicamente con ese nombre. Lengua de complejo origen indoeuropeo, el latín se fue forjando durante siglos a través de infinitos cruces etnoculturales entre los pueblos/lenguas de etruscos, umbros, sabinos, itálicos, griegos, picenos y otras formaciones lingüísticas que se hablaban en la península. Ese “latín” se fue estabilizando sólo a partir de los siglos VIII-VII antes de Cristo (cuando deja de ser lengua sólo hablada y se convierte también en escrita) para culminar con la obra literaria de Virgilio (que vivió entre el año 70 y el 19 a.C.), quien en la *Eneida* inventa, con la transfiguración poética, el “mito del origen” de Roma, de la epopeya de los “latinos” y de su lengua como anunciación y destino manifiesto de un proyecto que iba a ser el de la futura gloria imperial de Roma, que comienza a realizarse precisamente en los años de Virgilio con la política de Octaviano Augusto, emperador, protector suyo y admirador máximo.<sup>22</sup>

---

*africanos en América Latina: herencia, presencia y visiones del otro*, Buenos Aires, CLACSO, 2008.

<sup>21</sup> José Carlos Mariátegui, “Divagaciones sobre el tema de la latinidad” (1925), en *El alma matinal*, Lima, Minerva, 1950.

<sup>22</sup> Para la reconstrucción histórica remito a Silvano Boscherini, “La costruzione del latino”, y Enrico Campanile, “Le lingue dell’Impero”, en Emilio Gabba y Aldo Schiavone, dirs., *Storia di Roma*, IV, *Caratteri e morfologie*, Turín, Einaudi, 1989.

En síntesis: ni siquiera en la península itálica pudo la lengua latina tener correspondencia o identidad alguna con *una* raza cualquiera. Con mayor razón, resulta del todo impensable que haya podido existir correspondencia alguna entre "raza" y "lengua latina" dos mil años después, con todos los entrecruzamientos y transformaciones de etnias y lenguas que se fueron estableciendo en la península ibérica hasta 1492 y en la América hispanolusitana en los cinco siglos siguientes.

Lo cierto es que las relaciones entre el *imperialismo de la latinidad* y el *imperialismo anglosajón* encuentran su punto de forzada convivencia de intereses en la intervención francesa contra México que se realiza con el apoyo tanto de Inglaterra como de España. "La Latinité: la plus belle pensée de mon Règne" como se jactaba en denominarla Napoleón III, encerraba e implicaba, en lo que a América se refiere, por lo menos dos intenciones geopolíticas; por un lado, restaurar la institucionalidad monárquica, por el otro, exportar el *bonapartismo* y el *cesarismo* como formas de gobierno —autoritarias y demagógicas a la vez— concebidas no sólo para los franceses sino también para ser impuestas a los (futuros) pueblos *latinizados*.

En una política internacional entonces dominada por el imperialismo inglés y el comienzo del expansionismo de Estados Unidos hacia el Caribe y el Sur, el recurso estratégico al uso de la "latinidad" y la catolicidad debía tener una función cardinal. El inventor de semejante mitología en clave imperial fue el saintsimoniano Michel Chevalier, que en el "Manifiesto" de ese tan auspiciado destino panlatino resumía en estos términos el lanzamiento de la nueva política americana del emperador: "Francia, heredera de las naciones católicas europeas, ha llevado a América, y al resto del mundo, la bandera de las razas latinas, es decir de los franceses, de los españoles, de los italianos, de los portugueses", y es por ello que se debía defender e imponer semejante política de la "latinidad", "protectora natural de las naciones latinas; [latinidad] que debe resplandecer [también] en toda la América española, desde México hasta la Patagonia, suplantando la perniciosa influencia anglosajona, expandiendo así, al mismo tiempo, tanto el catolicismo como los capitales franceses".<sup>23</sup>

De *raza latina*, positivamente considerada con relación a la *sajona*, habían hablado —sin saber del aprovechamiento imperialista que iba a hacer de semejante adjetivación Carlos Luis Napoleón— el colombiano José María Torres Caicedo y el chileno Francisco Bilbao. Este último, en la conferencia "Iniciativa de América" dictada en París el 24 de junio de 1856, usa por vez primera la expresión de nuevo cuño "latinoamericano" que retoma Torres Caicedo en 1863 al hablar —un año después de la invasión francesa— de "Estados latinoamericanos" que deberían reunirse en "una liga" defensiva; invitación que Torres Caicedo hace propia en un

---

86 *Cuadernos Americanos* 132 (México, 2010/2), pp. 67-92.

<sup>23</sup> Michel Chevalier, "Prólogo", *Le Mexique ancien et moderne*, París, Librairie de L. Hachette, 1863. Pero cf. Henry Moreau, *La politique Française en Amérique 1861-1864*, París, E. Dentu, 1864; y Noël Salomon, *Juárez en la conciencia francesa, 1861-1867*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975. Órgano de difusión de la ideología de la latinidad fue la *Revue des Races Latines* cuyos números fueron saliendo en vísperas de la invasión a México y para hacer propaganda a los éxitos del *Système Imperial*: las intervenciones armadas para exportar el modelo latinizante en Argelia, Sebastopol, Líbano etcétera.

artículo dedicado a Juan Bautista Alberdi. Y al año siguiente hizo alusión al nuevo "nombre" en su poema "Las dos Américas": "la raza de la América Latina, / al frente tiene la sajona raza, / enemiga mortal que ya amenaza / su libertad destruir y su pendón".

Pero, nótese bien, que la *ideología bonapartista de la latinidad* encerraba y ocultaba su trampa etnocéntrica: para el ejército de ocupación francés, los indios y los mestizos mexicanos, en su heroica resistencia armada (en la que murieron más de cincuenta mil personas) guiados por el "indio" zapoteca Benito Juárez, no eran y no representaban sino la barbarie, a la que había que eliminar, incluso físicamente, para lograr definitivamente en sus mismos cimientos demográficos el blanqueamiento étnico capaz de imponer "la civilización europea". Conceptos que sintetizaba con siniestro cinismo el editorialista de *El Mercurio* de Santiago de Chile (del 7 de agosto de 1863), al sostener con la mentalidad racista típica de las oligarquías europeizantes: "Existen americanos de raza indígena, americanos de raza africana y americanos de raza europea. Fueron estos últimos —y no por cierto los otros— quienes fundaron la civilización en América; los indios y los africanos la rechazaron siempre, debido a los bárbaros instintos con los cuales se opusieron a los esfuerzos que la raza blanca ha hecho por años para imponer la civilización. ¡Tal como se está haciendo ahora en México, adonde ésta prevalecerá!" —sostenía el periodista chileno soñando (y errando) la victoria de los franceses que serán definitivamente derrotados en la batalla de Querétaro, el 19 de junio de 1866. En aquella oportunidad los agresores fueron rechazados, pero el nombre de "latina" referido a la América ibérica, con la protección en el resto del continente de las mismas élites reaccionarias que habían apoyado la invasión, se quedó, y se afianzó a través de innumerables y contradictorias metamorfosis, durante todo el siglo pasado.<sup>24</sup>

El equívoco implícito en la asunción de la "latinidad" como ideología del encubrimiento y manipulación de la historia de las identidades culturales que se transformaron desde un pasado secular, debe ser objeto de atención crítica y aviso permanente para quienes estudian o transitan culturalmente el continente. Si bien denominaciones artificiosas y arbitrarias como "Venezuela", "Perú", "Brasil", "Argentina" o la misma "América" tuvieron su origen en la mera casualidad, como sabemos por las crónicas de los exploradores y viajeros de la conquista, la posterior adjetivación de "latina" que las engloba y redefine a todas genera una ulterior confusión que esconde doblemente los procesos reales de configuración histórica, elevando al cuadrado el despiste connotativo que sugiere la idea misma de América.

Por ello, la denominación menos incorrecta, a efectos de entender la configuración histórica de largo periodo en los espacios americanos, aunque reconozco sea muy complicada para no decir imposible de usar, sería la fórmula: *indo/ibero/afro/américa*. O, como quería Martí, "Nuestra América", designación que, si bien no denota de inmediato las especificidades, es comprensiva de las peculiaridades de todos y cada uno de los componentes de este continente: las

---

<sup>24</sup> Sobre los diferentes contextos políticos latinoamericanos de la recepción y el uso del "nombre" en los distintos países, cf. Alberto Filippi, "Las metamorfosis americanas de la latinidad (ideologías e historiografías sobre Nuestra América)", en Leopoldo Zea *et al.*, *La latinidad y su sentido en América Latina*, México, CCYDEL-UNAM, 1986, pp. 297-318.

cuales, nótese bien, se habrán seguramente acrecentado y ulteriormente potenciado en sus múltiples vínculos también con el resto del mundo, para cuando se cumpla el tercer centenario en la construcción jurídico-política de las identidades y de la integración iberoamericana a comienzos de los años 3000.

Para concluir, digamos que entre las celebraciones de los primeros centenarios y el actual ciclo de los bicentenarios y la consecuente historiografía crítica que en esta oportunidad debemos auspiciar, hemos pasado, para decirlo en breve, del predominio de las políticas racistas, propias de las derechas oligárquicas aliadas al imperialismo inglés y angloamericano, a los intentos institucionales de afirmación y defensa democrática de los derechos y de los mestizajes étnicos y culturales.

Punto culminante, en este tránsito bicentenario hacia la recuperación “desde la profundidad de la historia” y la constitucionalización de los derechos de las identidades étnico-culturales, lo constituyen los grandes aportes elaborados en 2008 y 2009 por las respectivas asambleas constituyentes de los proyectos de constitución de Ecuador y de Bolivia y los innovadores artículos que las componen, específicamente en la primera parte.

En el preámbulo de la Constitución boliviana se resume la filosofía política que sostiene la asunción de la propia historia como base de los procesos de integración tanto en Bolivia como en los países andinos en Sudamérica.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un *nuevo Estado* [que en el párrafo siguiente viene definido como] Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario y Pluricultural que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

En el artículo séptimo se establece que la soberanía reside en el *pueblo* boliviano (no sólo pues, en su componente indígena si bien mayoritario) y que “se ejerce [la soberanía] en forma directa y delegada”. Con lo cual quedan constitucionalizadas dos formas no excluyentes de soberanía: la *directa*, que es la ejercida por las distintas partes del todo “nacional”: en las comunidades y pueblos indígenas, afrobolivianos, mestizos etc.; la soberanía *delegada* que corresponde a la población en general, por medio de la cual cada componente transfiere al Estado funciones y atribuciones que articulan todas las partes, es decir los distintos sujetos colectivos en una configuración comprensiva de todos ellos: el Estado *plurinacional* como síntesis mayor de cada identidad de las identidades, que lo componen.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Cf. Alberto Filippi, “Bolivia: la lunga transizione dall’utopia armata al socialismo comunitario”, *Italianieuropei. Bimestrale del Riformismo Italiano* (Roma), núm. 1 (enero-febrero del 2006); y Ximena Soruco Sologuren, “Estado plurinacional-pueblo: una constitución inédita en Bolivia”, *Observatorio Social de América Latina* (Buenos Aires, CLACSO), año X, núm. 26 (octubre del 2009).

De manera similar, en el preámbulo a la Constitución de la República de Ecuador, se proyecta la transición desde el Estado-nación al Estado-plurinacional, al sostener que:

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano [...] como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo [...] reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades [para lograr] un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana —sueño de Simón Bolívar y Eloy Alfaro—, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra.

En consecuencia, en los artículos 58, 59 y 60, para conferirle garantía constitucional al objetivo de “fortalecer la identidad, cultura, tradiciones y derechos de los pueblos ancestrales, indígenas, afroamericanos y montubios [...] se reconocen los derechos colectivos establecidos en la constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos”.

También debe recordarse que Evo Morales, el primer presidente indígena de América, con el apoyo decidido de Argentina, Ecuador y otros gobiernos latinoamericanos, lograron el histórico reconocimiento, efectuado por Naciones Unidas con la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que ha sido equiparada a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La medida es de incuestionable trascendencia, no sólo porque involucra a casi quinientos millones de personas, sino porque hace hincapié en el derecho a la identidad cultural y religiosa, al territorio y a la autonomía de los pueblos originarios de todo el mundo. El texto de la resolución fue aprobado en septiembre del 2007 con el voto de ciento cuarenta y tres Estados y la oposición, por lo demás significativa, de Estados Unidos de Norteamérica, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, países que tienen —vaya pervivencia negativa del etnocentrismo jurídico-político blanco— una numerosa población indígena.

En todos estos casos nos encontramos frente al resultado de una larguísima y singular experiencia histórica de la América ibérica para lograr la afirmación multiétnica y pluricultural de los derechos que marcan la lenta y tenaz transición desde la ideología nacionalista etnocéntrica al reconocimiento de las identidades culturales y jurídicas como bases de la democracia y la integración.